



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO

La preocupación de la comunidad ante la ausencia de servicio de transporte público de pasajeros los días domingos y feriados, y

CONSIDERANDO

Que la misma implica una reducción del servicio que afecta fundamentalmente a quienes deben trasladarse en esos días hasta la Terminal de Omnibus.

Que quienes arriban a la Estación Terminal se encuentra con la imposibilidad en esos días de trasladarse hacia sus domicilios no contando con información al respecto, viéndose sus derechos vulnerados.

Que asimismo, impide la llegada a lugares como por ejemplo al Cementerio Municipal, el Estadio y las Iglesias de diferentes credos.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 58/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar los motivos
----- por los cuales no se está prestando servicio de transporte público de
pasajeros los días domingos y feriados-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, si está en su conocimiento, si existe
-----vinculación comercial alguna entre las empresas BALCARBUS y El
Rápido S.A-----

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
-----regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de Junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----

JUAN JOSÉ TROYA
SECRETARIO

GUSTAVO A. BIANCHINI
PRESIDENTE H.C.D.